

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

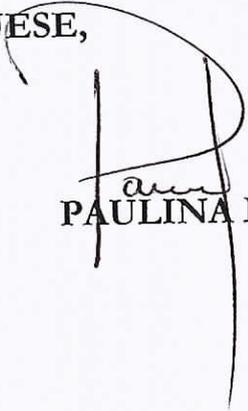
PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), ocho (08) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicación No. 44430.31.89.002.2016-001936.01. Responsabilidad Civil Extracontractual.
RAFAEL FRANCISCO MONTERROSA DE HOYOS y NOLEIVIS MORENO
FUENMAYOR contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y OTRO.

Según prescribe el artículo 121, inciso 4º del Código General del Proceso, el despacho carece de alternativa diferente a **prorrogar** el plazo para definir la instancia hasta por seis (6) meses contados a partir del vencimiento del término legal, debido a la carga laboral que afronta y el tiempo que demanda el estudio concienzudo del expediente.

NOTIFÍQUESE,


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada